

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN POR SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA LAS SEDES LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN SEVILLA

EXPTE.: SPER – 02/2025

CONTR 2025 380199

CENTRO GESTOR: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN SEVILLA

DENOMINACIÓN: SUMINISTRO E INSTALACIÓN POR SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN SEVILLA

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

TIPO CONTRACTUAL: Mixto (suministro e instalación)

VALOR ESTIMADO: 14.863,10 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 14.863,10 €

Importe del IVA: 3.121,25 €

Importe total (IVA incluido): 17.984,35 €

A la vista de la necesidad de realización del servicio arriba referenciado, se deja constancia de los distintos aspectos de esta contratación, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

1.- ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA ACTUACIÓN.

La presente contratación tiene su fundamento en la necesidad de sustituir los siguientes equipos de climatización para las sedes de la Delegación Territorial de Salud y Consumo, una de ellas sita en Avenida Luis Montoto 87 y la otra en calle Madre Dolores Márquez s/n (sede de la UMVI, Unidad Médica de Valoración de Incapacidades).

Así el equipo de climatización de la sede de Luis Montoto a sustituir, de la marca Trane, instalado en la década de los años 80, presenta en la actualidad un rendimiento muy deficiente, fruto de su antigüedad y del deterioro progresivo de sus componentes a pesar del mantenimiento realizado. El sistema muestra una incapacidad manifiesta para operar de forma eficiente bajo las condiciones térmicas actuales, lo que impide mantener unas condiciones adecuadas de confort térmico en los puestos de trabajo afectados, conforme la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en lo relativo a la obligación de garantizar entornos laborales seguros y saludables.

Este equipo emplea como gas refrigerante el R-22, un hidroclorofluorocarbono (HCFC) cuya producción y uso están prohibidos en la Unión Europea en virtud del Reglamento (CE) nº 1005/2009, debido a su alto potencial de agotamiento de la capa de ozono. Este refrigerante ya no cuenta con existencias ni repuestos en el mercado, lo que imposibilita cualquier operación de mantenimiento o recarga conforme a la legalidad vigente.

Avenida Luis Montoto, 87.
41071 Sevilla

Teléf: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47
dt.se.csalud@juntadeandalucia.es



VERONICA RODRIGUEZ PEÑA		21/05/2025 10:33:36	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwd79S7k5cQok58tTVlhPB13v9j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El equipo de climatización correspondiente a la UMVI se encuentra actualmente fuera de servicio debido a una avería, que impide su funcionamiento. El grado de deterioro, sumado a la obsolescencia de sus componentes, hace inviable su reparación técnica o económica.

El objeto del contrato implica una dotación de recursos humanos y materiales de los que carece esta Administración. La actuación necesaria no puede desempeñarse con los medios actuales, por lo que se hace necesario recurrir a esta contratación.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto el suministro e instalación por sustitución de los equipos de climatización para las sedes de la Delegación Territorial de Salud y Consumo, sitas en:

1.- Sustitución de los siguientes equipos:

- Delegación Territorial de Salud y Consumo: Avenida Luis Montoto, 87. El sistema de acondicionamiento a sustituir está configurado por un equipo partido de climatización por conductos que climatiza parte de la planta segunda, con una superficie aproximada de 160 m² (zona de puestos de trabajo y despachos). Estos equipos cuentan con una antigüedad superior a los 30 años de servicio, lo que provoca mal rendimiento, debido al paso del tiempo y el desgaste propio de uso continuado, a pesar del mantenimiento realizado, así como un alto consumo energético y excesivo nivel de ruido, además del uso de gases refrigerantes (R22) actualmente prohibidos por la normativa vigente. Es por ello que se hace necesaria su sustitución para cumplir de forma óptima las funciones requeridas y que además ofrezca mayor eficiencia energética y utilice tecnología actualizada. La características de los equipos a sustituir es la siguiente: *Equipo marca TRANE modelo BWA100 potencia frigorífica Voltaje 380 v / 3Ph, gas refrigerante R-22. (refrigerante HFC hidroclorofluorocarbono) denominado en el esquema de instalaciones como UE 11 y UI 11, respectivamente.*
- Unidad Médica de Valoración de Incapacidades: calle Madre Dolores Márquez, s/n. Sustitución de equipo partido tipo split mural en consulta 21 con una superficie aproximada de 12 m².

2.- La relación de las máquinas a instalar es la siguiente:

- UN equipo de aire acondicionado con sistema partido, de frío y bomba de calor (sistema inverter), por conductos, para la sede de la Avenida Luis Montoto n.º 87, con capacidad suficiente para la correcta climatización en frío y calor de las dependencias a las que da servicio, con las características técnicas siguientes:

Funcionamiento inverter.
Potencia frigorífica mínima 22 kW.
Presión estática de hasta 400 Pa en unidades interiores.
Consumo en frío máximo ≤ 9 kW.
Gas refrigerante R32
Clasificación energética A ++

- UN equipo tipo split mural de 3.000 frig/h (sistema inverter), incluida conexión a red eléctrica, para la Unidad Médica de Valoración de Incapacidades, con las características técnicas siguientes:

Funcionamiento inverter.
Potencia frigorífica mínima 3,5 kW.
Consumo en frío máximo 1,1 kW.

VERONICA RODRIGUEZ PEÑA		21/05/2025 10:33:36	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwd79S7k5cQok58tTVlhPBI3v9j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Gas refrigerante R-32
Clasificación energética A ++

El presente contrato es un "contrato mixto" de los regulados en el artículo 18.1 de la LCSP, conforme al cual "Se entenderá por contrato mixto aquel que contenga prestaciones correspondientes a otro u otros de distinta clase. Únicamente podrán celebrarse contratos mixtos en las condiciones establecidas en el artículo 34.2 de la presente Ley." Y ello porque estamos ante un contrato de suministro de equipos de climatización y su correspondiente instalación, cumpliendo en este caso con lo preceptuado en el artículo 34.2 : "Solo podrán fusionarse prestaciones correspondientes a diferentes contratos en un contrato mixto cuando esas prestaciones se encuentren directamente vinculadas entre sí y mantengan relaciones de complementariedad que exijan su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad o a la consecución de un fin institucional propio de la entidad contratante."

El código CPV aplicable a esta contratación es el siguiente:

- 39717200-3 - Aparatos de aire acondicionado
- 45331220-4 - Trabajos de instalación de aire acondicionado

3.- JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES

El presente contrato conforma un único lote que se adjudicará a una única persona licitadora. La división por lotes no se considera adecuada desde el punto de vista técnico en consonancia con lo recogido en el artículo 99.3b) de la LCSP, por cuanto que se trata de un único tipo de suministro e instalación en las dependencias de una única Delegación Territorial.

4.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado
Tramitación del expediente: Ordinaria

El procedimiento de contratación se efectuará como Procedimiento Abierto simplificado abreviado en base al artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dado que se cumplen los requisitos establecidos para ello.

5.- PARTIDA PRESUPUESTARIA

El importe total del contrato de 17.984,35 € se imputa a las partidas presupuestarias siguientes:

EJERCICIO	Importe	Posición Presupuestaria
2025	17.984,35 €	1300020000 G/12S/67200/41

6.- VALORACIÓN ECONÓMICA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 14.863,10 €

Importe del IVA: 3.121,25 €

Importe total (IVA incluido): 17.984,35 €

El presupuesto base de licitación asciende a 17.984,35 €, IVA incluido. El desglose de esta cantidad responde al siguiente reparto: 14.863,10 €, IVA excluido, correspondiendo en concepto de 21% de

VERONICA RODRIGUEZ PEÑA		21/05/2025 10:33:36	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwd79S7k5cQok58tTVIhPB13v9j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



IVA la cantidad de 3.121,25 €

El valor estimado del contrato, teniendo en cuenta que no incluye prórroga, ascendería a la cantidad de 14.863,10 €

Este presupuesto se ha establecido adecuándolo a los precios de mercado, y teniendo en cuenta las características técnicas de los equipos fijados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), para los bienes objeto del contrato.

Para el cálculo del presupuesto se ha tomado en consideración la suma de los importes unitarios (IVA excluido) para los bienes objeto del contrato y número de unidades a suministrar, su instalación, el desmontaje y retirada de equipos existentes (unidades exteriores e interiores con recuperación de gas), así como la gestión de residuos. A este importe se le ha sumado el coste de gastos generales (13%) y beneficio industrial (6%) cuyo cálculo se ha estimado mediante un porcentaje por los siguientes motivos: concordancia con los métodos y cuentas que llevan las propias empresas, que también consideran porcentajes fijos anuales, por analogía con la metodología que se ha venido utilizando en el contrato de obras (artículo 131 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que también estima un % fijo), y porque consideramos imposible detallar gastos de empresa sin el conocimiento interno de la misma.

En base a lo anterior, el importe unitario desglosándolo por equipo y su instalación, el desmontaje y retirada de equipos existentes (unidades exteriores e interiores con recuperación de gas), así como la gestión de residuos, incluyendo el 13% en concepto de gastos generales y el 6% de beneficio industrial en cada unidad, IVA excluido, sería el siguiente:

- Suministro de UN equipo de aire acondicionado con sistema partido (unidad exterior e interior), de frío y bomba de calor por conductos, funcionamiento inverter. Potencia frigorífica mínima 22.000 w.....8.900,00 €
- Suministro de UN equipo tipo split mural de 3.000 frig/h (3.65 Kw).....550,00 €
- Montaje e instalación de nuevos equipos.....2.130,00 €
- Desmontaje y retirada de equipos existentes (unidades exteriores e interiores con recuperación de gas).....680,00 €
- Gestión de residuos.....230,00 €
- Gastos generales (13 %).....1.623,70 €
- Beneficio industrial (6 %).....749,40 €

El importe total del suministro y su instalación asciende a la cantidad de **14.863,10 €, IVA excluido.**

En Sevilla en la fecha indicada al pie.
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

VERONICA RODRIGUEZ PEÑA		21/05/2025 10:33:36	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwd79S7k5cQok58tTVlhPB13v9j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	